



DECLARACION PUBLICA

El pronunciamiento de la Comisión de Justicia de la Cámara de los Lores ha respetado los planteamientos del Gobierno de Chile sobre los principios de soberanía jurisdiccional hasta 1988. Al mismo tiempo ha señalado que no existe inmunidad para crímenes cometidos después de esa fecha pues Chile e Inglaterra reconocieron jurisdicción internacional sobre crímenes de extrema gravedad al firmar la Convención Contra la Tortura.

En virtud de esas consideraciones Augusto Pinochet podrá ser sometido a un juicio de extradición, por los crímenes que se le imputan a partir de 1988. Frente a ello, el PPD

1. Valora la eficacia de la gestión del gobierno en defensa de los principios definidos por el presidente Frei.
2. Llama a todos los chilenos a enfrentar este momento con tranquilidad y sin divisiones. Como lo dijo la Concertación en Noviembre, este es un fallo de carácter judicial llamado a tener importantes consecuencias en el derecho internacional. Por otra parte, esta situación se origina en las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país durante el gobierno de Pinochet.
3. Invita a todos los chilenos a mirar el futuro. Tenemos desafíos comunes que debemos enfrentar unidos. La soberanía del país no está en juego. Los crímenes cometidos antes de 1988 son punibles, por ello debemos honrar nuestra palabra ante el mundo y las futuras generaciones haciendo justicia en Chile.

Miércoles 24 de marzo de 1999